

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA
SARTOTEXTILES CIA. LTDA.

El dia 30 de Marzo del año dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía SARTOTEXTILES CIA. LTDA.

Preside la junta la señora **Rocio Alicia Chiriboga Beccach**; y actúa como Secretario ad-hoc, el señor **Esteban Orazio Ferlito Chiriboga**.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de la Junta y se constata que ha concurrido a esta Junta General Ordinaria Universal, la totalidad de los socios de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Rocio Alicia Chiriboga Beccach	398	398	99.50%
Esteban Orazio Ferlito Chiriboga	1	1	0.25%
Andrés Fernando Ferlito Chiriboga	1	1	0.25%
TOTAL	400	400	100,00%

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General y dispone que por Secretaría se da lectura a la agenda propuesta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del Resultado del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016.
2. Conocimiento del Informe de Gerente.
3. Conocimiento y aprobación de ajustes a resultados de ejercicios anteriores fruto de notificaciones del SRI.
4. Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2016.
5. Lectura y aprobación del Acta.

Una vez aprobado el orden del día, la Junta procede a tratar el primer punto:

1. Conocimiento del Resultado del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016.

La señora Rocio Alicia Chimboga Beccach actual Gerente de la compañía pone en conocimiento de la junta que el periodo 2016 dejo una utilidad de USD \$153.12, provenientes de las operaciones normales de la compañía.

2. Conocimiento del informe de Gerente.

Toma la palabra la señora Rocio Alicia Chimboga Beccach, y expone a la junta toda su gestión realizada en el periodo 2016, en el cual informa sobre transacciones realizadas en el periodo 2014 con proveedores que se encuentran en los listados de empresas inexistentes determinados por la Administración Tributaria mismas que fueron notificadas a la compañía por el SRI, indica también que se realizaron varias declaraciones sustitutivas y se instruyó al departamento de contabilidad para que realice los ajustes correspondientes.

Indica que se espera que las condiciones macroeconómicas del país mejoren el próximo año, con la expectativa de generar mejores resultados fruto del plan de negocios implementado.

3. Conocimiento y aprobación de ajustes a resultados de ejercicios anteriores fruto de notificaciones del SRI.

El Gerente informa a los socios que Durante el ejercicio 2016, mediante Oficio NAC-DNCOFPC16-00015427 del 24 de noviembre el Servicio de Rentas Internas (SRI) notificó a la compañía que existían transacciones realizadas en el periodo 2014 con proveedores que se encuentran en los listados de empresas inexistentes determinados por la Administración Tributaria, por lo cual después de realizar el análisis pertinente la empresa procedió a realizar las declaraciones sustitutivas tanto de IVA (Formulario 104), de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (Formulario 103) y Anexos Transaccionales (ATS) del periodo DICIEMBRE 2014 y las declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) del ejercicio 2014 generando pago de estos tributos a favor del SRI.

Derivado de los cambios en estas declaraciones también fue necesario realizar declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta (Formulario 101) del ejercicio 2015 para que los saldos de balance sean expresados correctamente y

sustitutivas de las declaraciones de IVA (Formulario 104) de los períodos de enero a mayo del ejercicio 2015.

Por efecto de la corrección de la declaración de impuesto a la renta del periodo 2014 (originada en los cambios en los saldos de las cuentas del estado de situación financiera de ese periodo) se generó un incremento en el valor de anticipo de impuesto a la renta por USD \$19,33 dicho valor afectó al impuesto a la renta causado por anticipo mínimo del ejercicio 2015 lo que a su vez generó la variación de USD \$2,004.32 en el valor del crédito tributario de años anteriores utilizado en el ejercicio 2015.

Se procedió a realizar la reversión de dichas transacciones en la contabilidad de la empresa en el ejercicio 2016 afectando directamente a resultados acumulados, en consecuencia a la reversión de gastos del periodo 2014 se generó un incremento en la utilidad informada de ese año por USD \$10952.76, además se incrementó el valor de participación trabajadores en USD \$2478,00 por el ejercicio 2014, esta participación a trabajadores será cancelada en el mes de abril del 2017 junto con la participación correspondiente al ejercicio 2016.

Adicionalmente se contactó con las empresas respectivas para resolver el problema ya que los servicios fueron efectivamente prestados para definir el tratamiento a los valores pagados, los mismos que a la fecha han sido totalmente recuperados.

Es posible que el SRI solicite cambios posteriores en Anexos o Informes tributarios por lo que solicita la aprobación de la junta de todo lo actuado y se autorice realizar las acciones necesarias para cumplir con cualquier requerimiento futuro inclusive en materia legal.

Una vez analizado lo informado por la Gerencia de la empresa los socios por UNANIMIDAD deciden aprobar todos los ajustes, declaraciones sustitutivas, Anexos y demás acciones generadas por este particular, se aprueba los incrementos en la cuenta de resultados acumulados por efecto de dichos ajustes y se instruye a la administración para se utilice estos resultados para compensar las pérdidas de años anteriores, adicionalmente autoriza a la Gerencia a tomar las acciones necesarias para cumplir con todos los

requerimientos de los organismos de control así como suscribir los documentos necesarios en materia legal.

4. Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2016.

La señora Rocio Alicia Chiriboga Beodach expone a la junta que debido a la perdida generada en el ejercicio económico 2015 no se recomienda distribuir las utilidades generadas y más bien hay que definir un tratamiento a seguir para enjugar las pérdidas del ejercicio en mención, por lo que recomienda a la junta compensar dichas perdidas con las utilidades del ejercicio 2016 y ejercicios futuros o de lo contrario los socios deberán realizar un aporte de capital en numerario para compensar dichas perdidas.

Después de las deliberaciones pertinentes la junta resuelve acoger la recomendación de la gerencia y dispone compensar dichas perdidas con las utilidades del ejercicio 2016 y ejercicios futuros y en caso de ser necesario una futura junta resolverá posibles incrementos o aportes de capital.

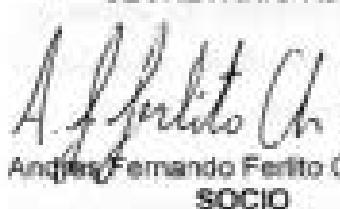
5. Lectura y aprobación del Acta

El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios.

Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto.



Ezequiel Orazio Ferlito Chiriboga
SECRETARIO AD-HOC



Andres Fernando Ferlito Chiriboga
SOCIO



Rocio Alicia Chiriboga Beodach
PRESIDENTE